ORDENANZAS

SESIÓN ORDINARIA N°12 DE 18 DE MARZO DE 2025

ACUERDO Nº88: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION A LA "ORDENANZA SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, DE ALCOHOLES, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y SERVICIOS", TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO III. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ.

ACUERDO Nº89: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION A LA ORDENANZA SOBRE "NORMAS PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN MOROSOS", TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO IV.

SESIÓN ORDINARIA N°19 DE 6 DE MAYO DE 2025

ACUERDO Nº129: SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA SOBRE "CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II, CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ.

SESIÓN ORDINARIA N°28 DE 29 DE JULIO DE 2025

ACUERDO Nº211: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" QUE RIGE PARA EL AÑO 2025:

ORDENANZA:

1.- Modifícase la "**ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES"** que rige para el año 2025, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº1.842 de 17 de diciembre de 2024, en el siguiente sentido:

1.1.- Incorpórese al **TÍTULO XX EVENTOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES**, el **ARTÍCULO 52° BIS:**

"**ARTÍCULO 52° BIS:** Para el evento de "Fiestas Patrias Providencia 2025" a efectuarse en el Parque Inés de Suárez los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2025, se podrá cobrar entradas, conforme a los siguientes valores:

	Tipo de Entrada	Precio
Niños	Niños de 0 a 6 años	Gratuito
	Niños de 7-12 años - Preventa	Hasta $5.000
	Niños de 7 a 12 años – Venta General	Hasta $7.000
Adultos Mayores (+60)	Adultos Mayores con Tarjeta Vecino	Gratuito *(1)*
	Adultos Mayores - Preventa	Hasta $5.000
	Adultos Mayores – Venta General	Hasta $7.000

ORDENANZAS

Vecinos	Participantes de programas sociales municipales que reciban beneficios de giftcard o caja de alimentos; y personas en situación de discapacidad con credencial vigente SENADIS.	Gratuito *(2)*
	Tarjeta Vecino - Preventa	Hasta $10.000
	Tarjeta Vecino – Venta general	Hasta $12.000
Público General	Venta general	Hasta $15.000

(1) Se consideran 7.500 entradas gratuitas para Adultos Mayores con Tarjeta Vecino.

(2) Se consideran 1.500 entradas gratuitas para participantes de programas sociales con beneficios de alimentos y personas en situación de discapacidad con credencial vigente SENADIS.”.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente la **“ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”**, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio EX.Nº1.842 de 17 de diciembre de 2024.-